



Aviso de Prácticas de Privacidad

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO PUEDE UTILIZARSE Y DIVULGARSE INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE TI Y CÓMO PUEDES ACCEDER A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR, REVISA CON ATENCIÓN

Santa Maria Health (la "Práctica") está comprometida con la protección de tu privacidad. La práctica está obligada por ley federal a mantener la privacidad de la Información Sanitaria Protegida ("PHI"), que es información que identifica o podría usarse para identificarte. La Práctica está obligada a proporcionarte este Aviso de Prácticas de Privacidad (este "Aviso"), que explica los deberes legales y prácticas de privacidad de la Consulta, así como tus derechos respecto a la PHI, que recopilamos y mantenemos.

TUS DERECHOS

Derechos respecto a la PHI se explican a continuación. Para ejercer estos derechos, por favor envíe una solicitud por escrito a la Consulta en la dirección indicada a continuación.

Para inspeccionar y copiar PHI. • Puedes solicitar una copia electrónica o en papel de PHI. La Consulta puede cobrarte una tarifa razonable. • Puede denegar su solicitud si considera que la divulgación pondrá en peligro su vida o la de otra persona. Puede que tengas derecho a que se revise esta decisión.

Para corregir PHI. • Puedes pedir que corrijan PHI que consideres incorrecta o incompleta. La Consulta puede requerir que hagas tu solicitud por escrito y proporciones una razón para la solicitud. • La Consulta puede denegar tu solicitud. La Práctica enviará una explicación por escrito de la denegación y te permitirá presentar una declaración escrita de desacuerdo.

Para solicitar comunicaciones confidenciales. • Puede solicitar a la consulta que se ponga en contacto con usted de una manera específica. La Consulta dirá "sí" a todas las solicitudes razonables.

Para limitar lo que se utiliza o comparte. • Puede pedir a la Consulta que no utilice ni comparta PHI para tratamiento, pago u operaciones empresariales. La Consulta no está obligada a aceptar si esto afectaría a tu atención. • Si pagas un servicio o artículo sanitario de tu bolsillo en su totalidad, puedes pedir a la Consulta que no comparta la PHI con tu aseguradora de salud. • Puedes pedir que la Consulta no comparta tu PHI con familiares o amigos indicando la restricción específica solicitada y a quién quieras que se aplique la restricción.

Para obtener una lista de quienes han compartido tu PHI. • Puedes solicitar una lista, llamada

contabilidad, de las veces que se ha compartido tu información sanitaria. Puedes recibir una cuenta cada 12 meses sin coste adicional, pero puede que te cobren una tarifa razonable si pides una con más frecuencia.

Para recibir una copia de este Aviso. • Puede solicitar una copia en papel de este Aviso, incluso si aceptó recibirla electrónicamente.

Para elegir a alguien que actúe en tu nombre. • Si has otorgado un poder notarial médico a alguien o si alguien es tu tutor legal, esa persona puede ejercer tus derechos.

Para presentar una queja si consideras que se han vulnerado tus derechos. • Puedes presentar una queja contactando a la práctica utilizando la siguiente información:

Santa Maria Health
314 E Downer Pl Aurora, IL 60505
Maricela Perez
630-346-3995

• Puedes presentar una queja ante la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. enviando una carta a 200 Independence Avenue, S.W., Washington, D.C. 20201, llamando al 1-877-696-6775, o visitando www.hhs.gov/ocr/privacy/hipaa/complaints/. • La consulta no tomará represalias contra ti por presentar una queja.

Para optar por no recibir comunicaciones de recaudación de fondos. • La consulta puede contactarte para realizar esfuerzos de recaudación, pero puedes pedir que no te contacten de nuevo.

NUESTROS USOS Y DISCLOSURES

1. Usos y Divulgaciones Rutinarias de PHITa práctica está permitida por la ley federal utilizar y divulgar PHI, sin su autorización escrita, para ciertos usos y divulgaciones rutinarias, como los realizados para tratamiento, pago y la operación de nuestro negocio. La consulta suele utilizar o compartir tu información sanitaria de las siguientes maneras:

Para tratarte. • La consulta puede utilizar y compartir PHI con otros profesionales que te tratan. • Ejemplo: Tu médico de cabecera pregunta sobre tu tratamiento de salud mental.

Para gestionar las operaciones sanitarias. • La consulta puede usar y compartir PHI para gestionar el negocio, mejorar tu atención y ponerte en contacto contigo. • Ejemplo: La consulta utiliza PHI para enviarte recordatorios de citas si así lo deseas.

Para facturar tus servicios. • La consulta puede usar y compartir PHI para facturar y recibir pagos de planes de salud u otras entidades. • Ejemplo: La consulta proporciona PHI a tu plan de seguro de salud para que pague tus servicios.

2. Usos y divulgaciones de PHI que puedan realizarse sin su autorización o oportunidad de objetar La práctica puede utilizar o divulgar PHI sin su autorización o sin la oportunidad de objetar, incluyendo:

Para ayudar con cuestiones de salud y seguridad pública• Salud pública: Para prevenir la propagación de enfermedades, ayudar en retiradas de productos e informar de reacciones adversas a medicamentos. • Exigido por el Secretario de Salud y Servicios Humanos: Puede que se nos requiera revelar su PHI al Secretario de Salud y Servicios Humanos para investigar o determinar nuestro cumplimiento con los requisitos de la norma final sobre Normas de Privacidad de la Información Sanitaria Identificable Individualmente. • Supervisión sanitaria: Para auditorías, investigaciones e inspecciones realizadas por agencias gubernamentales que supervisan el sistema sanitario, programas de beneficios gubernamentales, otros programas regulatorios gubernamentales y leyes de derechos civiles. • Amenaza grave para la salud o la seguridad: Para prevenir una amenaza seria e inminente. • Abuso o negligencia: Para denunciar abuso, negligencia o violencia doméstica.

Para cumplir con la ley, las fuerzas del orden u otras solicitudes gubernamentales• Requisitos legales: Si lo requieren la ley federal, estatal o local. • Procedimientos judiciales y administrativos: Para responder a una orden judicial, citación o solicitud de descubrimiento. • Aplicación de la ley: Para la ley, localizarle e identificarle o divulgar información sobre una víctima de un delito. • Funciones gubernamentales especializadas: Para asuntos militares o de seguridad nacional, incluyendo inteligencia, servicios de protección para jefes de Estado o su habilitación de seguridad. • Actividades de seguridad nacional e inteligencia: Para inteligencia, contrainteligencia, protección del Presidente, otras personas autorizadas o jefes de Estado extranjeros, con el fin de determinar su propia autorización de seguridad y otras actividades de seguridad nacional autorizadas por la ley. • Compensación de trabajadores: Para cumplir con las leyes de compensación laboral o reclamaciones de manutención.

Para cumplir con otras solicitudes• Forenses y Directores de Funeraria: Para desempeñar sus funciones legalmente autorizadas. • Donación de órganos: Para donación o trasplante de órganos. • Investigación: Para investigación aprobada por una junta de revisión institucional. • Internos: La consulta creó o recibió su PHI durante la prestación de atención. • Asociados comerciales: Para organizaciones que realizan funciones, actividades o servicios en nuestro nombre.

3. Usos y divulgaciones de PHI que puedan realizarse con tu autorización u oportunidad de objetar a menos que objetes, la Práctica puede divulgar PHI:

a tu familia, amigos u otras personas si la PHI se relaciona directamente con la implicación de esa persona en tu cuidado. Si es lo mejor para ti porque no puedes expresar tu preferencia.

4. Usos y divulgaciones de PHI basados en su autorización escrita. La consulta debe obtener su autorización por escrito para usar y/o divulgar PHI con los siguientes fines:

Comercialización, venta de notas de PHI y psicoterapia. Puede revocar su autorización en cualquier momento contactando por escrito con la Consulta, utilizando la información anterior. La Práctica no utilizará ni compartirá PHI que no sea lo descrito en el Aviso a menos que usted dé su permiso por escrito.

NUESTRAS RESPONSABILIDADES

• La Práctica está obligada por ley a mantener la privacidad y seguridad de PHI. • La Práctica está obligada a cumplir con los términos de este Aviso actualmente vigente. Cuando una ley estatal o federal más estricta rige la PHI, la Práctica cumplirá con la ley más estricta. • La Práctica se reserva el derecho de modificar la Notificación. Todos los cambios son aplicables a la PHI recopilada y mantenida por la consulta. Si la Práctica realiza cambios, puede obtener un Aviso revisado solicitando una copia de la Consulta, utilizando la información anterior o consultando una copia en la web <https://santamaria-health.com/new-patients>. • La Consulta le informará si PHI se ve comprometida en una infracción.

Este Aviso entra en vigor el 16 de diciembre de 2025.

Mi firma en este documento indica que he revisado y recibido el Aviso de Prácticas de Privacidad.

Firmado por: _____